



RESOLUCIÓN N° 1853
EXPEDIENTE N° 6221-000612/15
NEUQUÉN, 09 OCT 2015

VISTO:

La invitación realizada por el Equipo Nacional de Radios Socio-Educativas del Instituto Nacional de Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se convoca al Instituto de Formación Docente N° 8 "Juana Manso" de Junín de los Andes, al Instituto de Formación Docente N° 13 Nivel Terciario y a la Escuela Superior de Música de Zapala, a participar del Primer Encuentro Nacional de Radios Socio-Educativas "Más voces para una mejor Educación", a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2.015 en la ciudad de Buenos Aires;

Que los fondos para cubrir gastos de transporte público, estadía y alimentos para los estudiantes y docentes que participen, será brindados por el Instituto Nacional de Formación Docente;

Que debe autorizarse la participación y el no cómputo de inasistencia de los estudiantes y docentes de los institutos mencionados;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242:

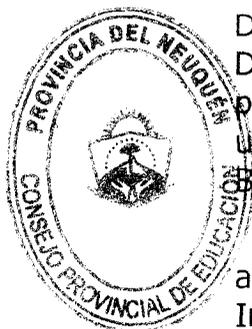
**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1º) AUTORIZAR, la participación en el Primer Encuentro Nacional de Radios Socio-Educativas "Más Voces para una Mejor Educación", a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2.015 en la ciudad de Buenos Aires, de los estudiantes y docentes que a continuación se detallan:

Docente Acompañante:

- Instituto de Formación Docente N° 8: "Juana Manso" de Junín de los Andes
 - **DÍAZ, René Eduardo**, D.N.I. N° 18.598.597, Empleado N° 269.420.
 - **JOZAMI, Karina Inés**, D.N.I. N° 23.228.366, Empleada N° 467.207.
- Instituto de Formación Docente N° 13 de Zapala.
 - **BERRINI, Marcela**, D.N.I. N° 24.487.623, Empleada N° 101.155
 - **CRISOLITI, Clementina Emma**, D.N.I. N° 25.043.579, Empleada N° 243.299.
 - **DANIELI, María Cecilia**, D.N.I. N° 27.987.214, Empleada N° 253.020.
 - **QUIROGA, Facundo Martín**, D.N.I. N° 30.885.377, Empleada N° 371.748.
 - **ROBLEDO, Fernando Raúl**, D.N.I. N° 20.076.645, Empleado N° 767.205.



ES COPIA


FERNANDO C. E. ROMÁN
ABOGADO
Director General de Asesoría Legal
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1853
EXPEDIENTE Nº 6221-000612/15

- **SIRAGUSA, Marina Alexandra Marceia**, D.N.I. Nº 22.507.536, Empleada Nº 851.205.
- Escuela Superior de Música de Zapala:
 - **JACOB, Claudia Beatriz**, D.N.I. Nº 16.962.122, Empleada Nº 456.009.

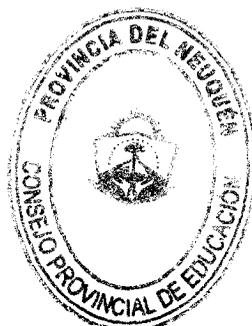
Estudiantes:

- Instituto de Formación Docente Nº 8: "Juana Manso" de Junín de los Andes
 - **DÍAZ, Walter Alejandro**, D.N.I. Nº 27.994.623.
 - **EPULLÁN, Marcela Guillermina**, D.N.I. Nº 27.994.451.
- Instituto de Formación Docente Nº 13 de Zapala.
 - **HUANQUE, Nicolás**, D.N.I. Nº 36.841.495.
 - **JARA, Blanca Fernanda**, D.N.I. Nº 35.968.834.
 - **LIRA, Maragarita Judith**, D.N.I. Nº 37.994.404.
 - **MANSILLA, Karen Luciana**, D.N.I. Nº 37.200.684.
 - **MELLAN, Gisella Belén**, D.N.I. Nº 34.658.533.
 - **MUÑOZ, Emilce Alejandra**, D.N.I. Nº 35.864.788
- Escuela Superior de Música de Zapala:
 - **CARDONE, Lorena**, D.N.I. Nº 26.602.424.
 - **CHEUQUE, Néstor**, D.N.I. Nº 22.663.430.

- 2º) **ESTABLECER**, el no cómputo de inasistencia de los estudiantes y docentes mencionados en el Artículo 1º, desde el 6 al 9 de octubre de 2.015.
- 3º) **DETERMINAR**, que el pago de traslado en transporte público de pasajeros, estadía, alimentos para los estudiantes y docentes y cobertura del seguro, será cubierto con fondos del Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Formación Docente.
- 4º) **INDICAR**, que será responsabilidad del Equipo Directivo de cada institución, constatar que los diferentes medios de transporte reúnan los requisitos de seguridad, siendo absoluta responsabilidad del Instituto Nacional de Formación Docente establecer las condiciones óptimas de seguridad para el traslado y estadía de los estudiantes y docentes.
- 5º) **ESTIPULAR**, que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Departamento de Seguros; Dirección General de Distrito Regional Educativo III y IV y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 5º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


FERNANDO C. E. ROMÁN
ABOGADO
Director General de Asesoría Legal
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación